



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 296-2017-DIGA

Callao, octubre 27, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01054533 del 11-10-2017 de don **JOSUE DANIEL RODRIGUEZ CABRERA**, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, bajo el régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897, labora en la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, respecto al inciso 259.9 art. 259 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos:... "tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza ...", en concordancia con el inciso 88.7 del Art. 88° de la Ley Universitaria Ley 30220;

Que, asimismo se encuentra contemplado lo solicitado en el Art. 17° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado con Resolución N° 134-96-CU que establece: Licencia por incapacidad, causada por enfermedad o accidente común. Se otorga de acuerdo a Ley vigente sobre la materia y con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 059-2017-ESSALUD-RR.HH 17-10-2017, Proveído N° 352-2017-ORH del 20-10-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Legal N° 874-2017-OAJ de fecha 24-10-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

01° **OTORGAR** a don **JOSUE DANIEL RODRIGUEZ CABRERA**, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Período de Incapacidad	Certificado Médico ESSALUD N°	Médico Cirujano de ESSALUD CMP 66317	DIAS
03-10-2017 AL 12-10-2017	A-528-00055250-17	Dr. JOSE JORGE RODRIGUEZ CARBAJAL	10

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. AL, UE, OP, FCE, Interesado, Archivo